



RESOLUCION GERENCIAL N° 026-2023-GM/MDSB

San Bartolo, 26 de octubre de 2023.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTOS:

El Memorando N° 976-2023-GM/MDSB de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerente Municipal; el Informe N° 796-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Subgerente de Gestión de Talento Humano; Memorando N° 1001-2023-GM/MDSB de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Gerente Municipal; sobre la propuesta para la designación del cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, que se encuentra vacante; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 31419 establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, se establece un régimen especial de contratación administrativa de servicios, como una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; establece que, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público, establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 siempre que, su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la entidad y su designación tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, según lo establecido en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde, como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, encargar y/o cesar a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, así como, aceptar su renuncia;



Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 35) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023/MDSB de fecha 23 de marzo de 2023, se efectuó la DESIGNACIÓN del cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, a la Ing. CLARA LUZ DEL CAMPO OLIVARI, a partir del 23 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2023-ALC/MDSB de fecha 23 de octubre de 2023, en su Artículo Primero, el Alcalde resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, las siguientes facultades administrativas: **"1. (...) así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad"**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 023-2023-GM/MDSB de fecha 25 de octubre de 2023, se deja sin efecto la designación en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Bartolo de la Ing. CLARA LUZ DEL CAMPO OLIVARI, con efectividad al 25 de octubre de 2023;

Que, se encuentra vacante el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo; por lo que, es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Que, mediante Memorando N° 976-2023-GM/MDSB de fecha 26 de octubre de 2023, la Gerente Municipal propone al Ing. **RAUL HUAMPACHANO CASTRO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, por convenir al servicio;

Que con Informe N° 796-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 26 de octubre de 2023, la Subgerente de Gestión de Talento Humano, sustenta la evaluación para la designación del Ing. **RAUL HUAMPACHANO CASTRO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, concluyendo que, cumple con lo dispuesto en la Ley N° 31419; por lo que, se encuentra calificado para ocupar el referido cargo;

Que, con Memorando N° 1001-2023-GM/MDSB de fecha 26 de octubre de 2023, la Gerente Municipal, en virtud a lo señalado en el Informe N° 796-2023-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerente de Gestión de Talento Humano, dispone se tramite la aprobación de la designación propuesta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 232-2023-ALC/MDSB de fecha 23 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 02 de noviembre de 2023 al Ing. **RAUL HUAMPACHANO CASTRO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.



Municipalidad Distrital
SAN BARTOLO

San Bartolo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
Diana Rosa Silva Flores
GERENTE MUNICIPAL